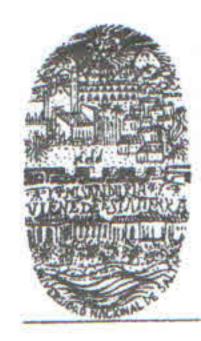
RESOLUCIÓN CS Nº





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 6 MAY 2016

Expediente Nº 10.359/15.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución CDNAT 2016/096 tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Cátedra "MANEJO de SUELOS y TOPOGRAFÍA" – 4º Año de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación de la Ing. Agr. Ana Patricia CHAVEZ.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 096/16, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 090/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 7º Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2016) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. Agr. Ana Patricia CHAVEZ – D.N.I. Nº 14.489.784 en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "MANEJO de SUELOS y TOPOGRAFÍA" 4º Año – de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 de la Escuela de Recursos Naturales - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- La presente designación se imputará en el Convenio ME 1067/13 - SPU - PROMFORZ - UNSa.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA